

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dando respuesta a la medida cautelar.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Jeyson Pérez Arias contra Yon Edison Gallo Loaiza, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00295-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente para conocimiento y fines que la parte considere pertinentes, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, mediante el cual informan la improcedencia de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-213093.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea1df838f699b808b9bf3c7e147c0e9cf4c1c399d8cafb160d9cfba09c3db35**
Documento generado en 27/06/2023 03:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>